



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 117 - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 23 de setiembre de 2020

VISTOS: El Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 21 de setiembre de 2020, inserto en el Informe N°069 -2020/GRP-402200-402200-402210, de fecha 21 de setiembre de 2020, el Memorándum N°0225-2020/GRP-402000-402200 de fecha 21 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum N°0225-2020/GRP-402000-402200**, de fecha 21 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. Jose Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal por la cantidad de S/ 93,810.00 (Noventa y tres mil ochocientos diez con 00/100 Soles), para la contratación del Servicio de Consultoría de la Formulación del Proyecto de Inversión a Nivel de Estudio de PreInversión: "Mejoramiento y Ampliación de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Integrada Néstor Martos Garrido del Centro Poblado El Papayo, distrito Lalaquíz, provincia Huancabamba, departamento Piura";

Que, con **Informe N°069 -2020/GRP-402200-402200-402210**, de fecha 21 de setiembre de 2020, de la Jefe de la Unidad Formuladora (Econ. VERONICA VALLADARES GORDILLO), solicita la inclusión de un procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Año 2020, recomendando continuar con el trámite;

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal institucional de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: **"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones(...)"**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF, normas ampliatorias, Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 117 - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 23 de setiembre de 2020

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2020 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de la contratación del Servicio de Consultoría en la Formulación del Proyecto de Inversión a Nivel de Estudio de Pre Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Integrada Néstor Martos Garrido del Centro Poblado El Papayo, distrito Lalaquiz, provincia Huancabamba, departamento Piura" por el importe de S/ 93,810.00 (Noventa y tres mil ochocientos diez con 00/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2020 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 117 - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 23 de setiembre de 2020

PROCESO DE INCLUSION

N° ORDEN	ITEMS UNICO	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	UBICACIÓN GEOGRAFICO		
												DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
1	Si	No	Adjudicación Simplificada	Servicio de Consultoría en General	Elaboración del Perfil "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA NÉSTOR MARTOS GARRIDO, DEL CENTRO POBLADO EL PAPAYO, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA"; (CÓDIGO DE IDEA N° 126303).	Servicio	1	93,810.00	Soles	5 RECURSOS DETERMINADOS	Octubre	Piura	Huancabamba	Lalaquiz

